

Republica de Texas
Condado de Bexar

En la Ciudad de San Fernando de Bexar a los
seis dias del mes de Noviembre del año de
mil ochocientos treinta y ocho. Se prometo
ante mi, ^{Erasmio Seguin} ^{Juan Pral.} de dicho Condado
Alejandro Cortari, a quien he
tomé juramento en toda forma de de-
recho, bajo el cual ofrecio decir ver-
dad de todo cuanto supiere y le fuere
preguntado, y siendolo por su nombre,
citada y Veindad, dijo: que se llama como
queda dicho, de estado Viudo y Vecino na-
tural de dicha Ciudad. =

Preguntado si conoce cual es el camino antiguo de
Nigraude conocido por el de enmedio que
sale de esta Ciudad para dicho punto, di-
jo: porque rumbo se dirige y cuantas mas
señales pueda producir para dar un
verdadero conocimiento de él, y si se au-
erda poco mas o menos desde el tiempo
que fue practicado, dijo: que dicho cami-
no porque se le pregunta sale de esta
Ciudad rumbo al Sur por el camino que
sale para Laredo y que a una distan-
cia de la Minita que se halla sobre
el propio camino como a distancia
de una milla, se aparta del y toma
para Medina con rumbo distinto y
alli sigue al Atencoro, despues a San
Miguel, y de San Miguel a la Carrita,
y de la Carrita a Riofrio, y de Rio-
frio al Palo-alto, y del Palo-alto

de la Espada rumbo entre San ay Poniente, y para donde está
 el rancho de Fernando Rodriguez el Rio de Atledina, y del
 otro lado está el Rancho de Felipe Atterquin: que siguiendo
 el mismo rumbo, para el Atasco, las Lagunillas, P.^o Miguel
 Rio Tajo alas Nubes, y de aqui toma un rumbo al Ponien-
 te hacia Rio Grande; que es el camino antiguo q. sale de
 esta Ciudad q. Rio Grande y el que se ha andado desde que
 se fundió Bejar segun ha sido decir, y el q. declara lo cono-
 ce tal desde q. tubo uso de Varon: que el de Arriba que
 se conoce p.^o el rumbo o de la Pita lo descubrió el Capitan
 D.^o Jose Attenchaca hace mucho tiempo pero q. no se han
 dubo hasta el tiempo del Gov.^o D. Antonio Cordero que
 lo mandó practicar q. mas derecho, y es el q. se anda en
 el dia que sale de esta Ciudad, rumbo al Poniente; que es
 cuantas noticias pueda dar sobre el asunto, y la verdad a
 cargo del juramento que tiene prestado en el que se afir-
 ma y Vactifica leida q. le fue esta su declaracion: Dixo sea
 de edad de setenta y tres años: y lo firmó p.^o ante mi
 el referido Juez de que doy fe.

Excmo. Sr. D. P.

Jose J.

Excmo. Sr. D. P.

Certifico: que los individuos declarantes en las Antece-
 dentes diligencias, son Vecinos Antiguos de esta Ciudad, y bien-
 conocidos por su honrra de bien y buenas costumbres: que
 así dicho en juicio y fuera del siempre se les ha dado entre-
 ra fe y credito; y que cuanto defian declarado en las
 presentes diligencias segun aparece de ellas es la verdad
 y la opinion mas comun q. hay sobre noticias del camino
 q. sale de esta Ciudad para Rio Grande, conocido con el
 nombre de mas Antiquo o el de en medio; y para que
 conste todo lo referido donde correspondo, doy la presente
 en Bejar a once de Noviembre del año del Sr. de mil
 ochocientos treinta y ocho.

Excmo. Sr. D. P.

Dn. Judiciales. 3 p. 4.
 Por lo escrito . . . 4 . . .
 todo . . . 3 p. 2.

de en medio y que por esta razon y por
que si vido decir que en pocos puntos
se señalaba la forma que no podia apun-
tar por ahora por la parte que se han-
dava en los lugares que no se apunta, pe-
ro que los Arroyos principales de que
debe constar sus nombres y su direccion
esta lista en que son los mismos: que
en quanto tiene que decir sobre el por-
ticular a cargo del suamento que tri-
ne echo y la verdad en todo ello
sobre q. se afirma y ratifica vida
que le fue toda su declaracion y dias
sin de edad de setenta y ocho años
y lo firmo por ante mi dicho Jura-
do que doy fe -

Visente Jurado

Erasmus Securi J. O.
B

En la referida Ciudad a los once dias del mes de Noviem-
bre de mil ochocientos treinta y ocho, ante mi Erasmus
Securi Jura. de dicho condado, se presento D.ª Jose
Perez, verino de la misma Ciudad, a quien le recivi juramen-
to en toda forma de derecho vago el cual ofrecio decir ver-
dad en todo lo que supiere y fuere preguntado, y siendolo de-
como se llama su estado y vecindad dias: que se llama
como queda dicho, que es un estado casado, y verino de esta
referida Ciudad.

Preguntado si conoce qual es el camino antiguo de Rio Grande
conocido p.ª el de en medio que sale de esta Ciudad para dicho
punto, diga porque rumbo se dirige y cuantas mas señales que
da produzca para dar un verdadero conocimiento del, y si
se acuerda poco mas o menos desde el tiempo que fue prac-
ticado dijo: que conoce el camino porque sale p.ª el mismo q. va
para el Sarado, y se aparta de este ala derecha despues
de pasar p.ª el Arroyo de la Minira delante de la estacion

del de Cordoba y gira rumbo al Sur cargado
un poco al Poniente y para el mismo Rio
Medina y sigue el mismo rumbo hasta
Rio-frio y de alli voltea un poco Mediana-
ro al Poniente hasta las Nuevas y de aqui
al Poniente hasta el Puerto de Rio-grande;
que los parajes intermedios de este camino hasta
dicho punto son conocidos por los siguientes
nombres y son: Medina, Las gallinas, San-
cristo, La parra, Guipolte, Segunillas, San-
Miguel, Las Esperanzas, Rio-frio, Los In-
cinos, Las Nuevas, Santa Catalina, San-
 Roque, Manceguande, San Ambrosio,
San Pedro y Rio-grande: que sabe q.
se practicaba este camino lo meno desde
el año de 1798 y que en ese tiempo
se practicaba como el unico camino
de esta Ciudad a Rio-
grande: que despues siendo Gobernador
de esta Provincia D. Antonio Cordova no
se acuerda en que año despues abiere
el nuevo que ahora se conoce por el
de la Veta que esta mas arriba del
que ya bien hablado y se conoce por
el de en-medio, y se acuerda que fue-
ron Comisionados para ello el Caballero
Don Juan Don Maximino y Don Melchor
Cabrera y que este camino que este
camino no se junta con el otro en
ningun punto sino que van sepa-
rados desde esta Ciudad hasta el
Puerto de Rio-grande: que hace mu-
chos años que no anda el camino

endo una señal de Cruz para no se
vaya enveir para ante mi el dicho
Pueblo de que soy fei

Cramo Seguin J.P.

Arrebolto T. Buzgara
cur

Yo continante ante mi Juan Seguin
Jefe pual. de este Condado se prome-
to Vicente i Juan Ovino antiguos
de esta Ciudad a quien se recien juran-
mento en forma y conforme a deca-
cho bajo el cual prometio decir ver-
dad a todo quanto se le preguntare,
y siendo por su nombre, Estado,
y Ciudad, dijo: llamarse como queda
dicho de Estado Condado y Ovino de
dicha Ciudad

Preguntada si conoce cual es el camino anti-
guo de San grande conocido por el
de en-medio que sale de esta Ciudad
para dicho punto, dijo porque rum-
bo se dirige y cuantas mas señales
pueda producir para dar con ver-
dad el conocimiento de el, y si se
acuerda poco mas o menos desde el
tiempo que fue practicado, dijo: que
conoce el camino porque se le pregunta el
cual sale de esta Ciudad por el mismo
va a Saredo y se aparta antes de pa-
sar el Rio de Medina en el punto lla-
mado del Cruz por la parte de arriba

San Roque, Sabana-grande, San
Ambrosio, San Pedro, y Rio-grande
que tiene noticia de este camino y lo
ha practicado el mismo desde el año
de 1798 tiempo en que era Soldado
de la Comp.^a de Defen: que en ese tiem-
po no se conocia otro camino de
esta Ciudad á Rio-grande: que des-
pues estando de Governador en esta
Provincia J. Antonio Cordano de su
orden el que declara y el Cabo Po-
var y Juan Tor, Martin fueron
á señalar el que se conoce por el
de la Cita ó nuevo que queda man-
tesivo que el otro antiguo, el cu-
al no se junta con el de en-medio en
ningun punto sino que van separados
que el camino de en-medio de que á
hablado antes como se ha desado de
hacer tantos años no se conoce ya
ó se pinta en muy pocas partes pe-
ro el declarante asegura personal-
mente enseñar por donde va sin
equivocarse: que es curante Taxon
puede dar sobre el asunto y ha
verdad á cargo del juramento que
tiene echo en que se afirma y ra-
tifican, y dice tener la edad de
setenta años firmandole ó hari-

su nombre, estado y Verindad, dixo: Na-
mau como queda dicho, de estado Criado,
y Vecino de esta referida Ciudad.

Preguntado si conoce qual es el camino antiguo
de Rio-grande conuido por el de en-medio
que sale de esta Ciudad para dicho punto,
digo porque rumbo se dirige y cuentan
mas señales pueda producir para dar
un verdadero conocimiento de él, y si se
acorda poco mas o menos desde el
tiempo que fue practicado, dixo: que
conoce dicho camino antiguo de Rio-
grande o el de en-medio, que sale de
esta Ciudad por el mismo que va a
Laredo y se aparta de este lado del
Rio Medina del lado de arriba del or-
Laredo, tomando distinto rumbo del
de Laredo en que para Medina ~~esta~~
cargado un poco entre Sur y Poniente
sigue el mismo rumbo hasta el
Rio-frio y de alli bolta un poco
inclinado al Poniente hasta las Nue-
vas, y de aqui bolta al Poniente
hasta el Barrio de Rio-grande; que
los parajes intermedios desde Orcas
hasta dicho punto son conuidos por
los siguientes nombres que son: Me-
dina, Las gallinas, Staruco, La Pa-
rrita, Guispolote, Lagunillas, San
Miguel, ^{Las} Esperanzas, Rio-frio, Los
Mojinos, ^{Las} Nuevas, Santa Catalina,

padre de esta Provincia de Santa S. An-
tonio ordeno mandó abrir el que hoy se
llama rumbo o dela Plata por los años
de 806, o 807, que se practica hasta
ahora, como mas recto; cuyo camino sale
de esta Ciudad rumbo al Occidente pa-
ra Rio-grande: que ambos son caminos bien
separados y así entran al Rio-grande; que
en quanto tiempo que declaro sobre el asun-
to y la verdad à cargo del juramento que
hicieron echo en que se afirma y ratifico
todo que le fue esta su declaracion y
dijo ser de edad de sesenta y un años
y por no saber firmar echo en su
lugar una Cruz por ante mi Sr. Dn. Dn.
Sequin Don principal de este Condado
de que doy fe.

Enano Sequin / s. o. Francisco ^{su} Rivas
Cruz.

En la dicha Ciudad y Condado abor siete dias
del expresado mes y año. Ante mi Sr. Dn. Dn.
Sequin Don principal. del mismo Condado se
juró, prometió, prometió, prometió y ver-
no antiguos de esta Ciudad à quien le
recivi juramento en toda forma de
derecho caso al cual prometio de-
cir verdad en todo lo que supiere
y fuere preguntado, y siendo por

Dicho, de estado casado y vecino de esta ciudad.

Preguntado si conoce cual es el camino antiguo de Nigraude conocido por el de en-medio que sale de esta ciudad para dicho punto, diga porque rumbo se dirige y cuantas mas similitudes pueda producir para dar un verdadero conocimiento de él, y si se acuerda poco mas o menos donde el tiempo que fué practicado, dice: que el camino viejo o de en-medio de Nigraude sale de esta ciudad por el rumbo del Sur y se aparta del de Sando por mas allá de la Mitina tomando un rumbo entre Sur y Poniente donde pasa el Rio de Medina, y de allí gira con por el mismo rumbo del, Otavero, Legunillas, San Miguel, Rio-frio hasta las Sierritas, y de aqui adelante rumbo al Poniente al arroyo de San Roque, San Pedro, San Ambrosio hasta el Rio-grande y despues al Quebrado del mismo nombre; que en el intermedio de estos aguafes permanentes hay otros parajes por el propio camino que por ser bien conocidos omito decir, pero que los que he referido son los mismos por donde gira el camino llamado el camino antiguo de Nigraude, el cual tiene noticia que comenzo a mandarse hacer muchos años basta que el Goer-

de esta Ciudad rumbo al Oriente se
vá al Rio de Medina: de aqui al
Arroyo del Chacon: de aqui al Arroyo
yondo: de aqui al Arroyo del
Ahuacano: de aqui al Rio Chico: de
aqui ala Leona: de aqui ala Tormenta:
de aqui alas Nuevas: de aqui ala
Pera; y de aqui al Rio grande, y de
aqui al Perido de este nombre: que
es cuanto sabe sobre el particular
y la verdad a cargo del juramento
que tiene echo en que se afirma
y ratifica, y heida que le fue esta
su declaracion diez sea de edad de
setenta y cinco años y lo firmo por
ante mi Dn. Juan Sequin Jefe prin-
cipal del Tribunal ante dicho de que
Doy fe: —

Francisco Sequin J.P.

Alexandro
Gortari

En el mismo dia mes y año. Ante mi
el citado Jefe se presento Francisco Ri-
vas antiguo vecino de esta Ciudad, a quien
doy fe como; y haciendole recibido jurame-
nto en toda forma de derecho pro-
metio decir verdad en cuanto supiere y
fuer preguntado; y siendo de como
se llama, que estado tiene, y donde es
residente, dijo llamarse como queda

de las Nuevas, y de las Nuevas rumbo al
Poniente ala Cochina, y de la Cochina
a Santa Catalina, y de Santa Cata-
lina a Sabana-grande, y de Sabana-
grande a San Pedro, y de San Pedro
a San Ambrosio, y de San Ambrosio
a San Lorenzo, y de San Lorenzo al
Rio grande y de alli al Puerto de
este nombre que son las jornadas que
mas comunmente se llaman por este
Camino cuando lo mandavan: que tie-
ne conocimiento del mismo Camino de
de que Governava la Provincia de
Sera el Governador D. Domingo de
Vello que hera como cinquenta años.
que este Camino es el que llaman en el
dia el de un medio, pues el que en el
dia se practica que se llama el nuevo
o de la Pita que va a Rio grande que
de mas curiosa y sabiendo de aqui
Nuevo rumbo al Poniente hasta
que llega a Rio grande; que tam-
bien lo ha mandado varios veces, y lo
conoce bien, asi como tambien al individuo
que lo mandava primero que fue D.
Jaquin Menchaca; que despues por los
años de 806, o 808 mandó abrir este
Camino por mas derecho el Sr. Go-
vernador D. Antonio Cordova, y que el
practico lo fue el Cabo Torres de la
Compania de Rio grande y desde en-
tonces hasta esta fecha es el que se
practica de este modo: que sabiendo

File 1
County Boundaries

P.P. & Bexar County

Testimony of sundry individuals taken by
Erasmus Seguin, relative to bound-
ary between San Patricio & Bexar
Counties.

In the Spanish language. see copy
in english translated by Joseph Baker

Nov. 1858.

Testimony of sundry
individuals taken by
Erasmus Seguin, relative
to boundary between
San Patricio & Bexar
Counties.

In the Spanish lan-
guage for information
see translation accom-
panying same by
Joseph Baker

Bexar &
San Patricio